

**21343** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Secretaria General de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481, 494 y disposición transitoria vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso, según modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán a la Secretaría General de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia e Interior (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en ellas se expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan. Las que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Segunda.—Los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Paz a extinguir tendrán preferencia sobre los Oficiales de la Administración de Justicia para ocupar las vacantes de las Secretarías de los Juzgados de Paz, que se adjudicarán para los primeros por rigurosa antigüedad de los servicios efectivos prestados en la carrera.

Tercera.—Se hace constar que las plazas ofrecidas para los Juzgados de Paz de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Yeste (Albacete), Albuquerque, Cabeza del Buey, Oliva de la Frontera y Puebla de la Calzada (Badajoz), Talayelas (Cáceres), Cabaña, Carnota y Muxía (La Coruña), A Saviñao, Monterroso y Quiroga (Lugo), Iruña de Oca (Alava), Markina-Xemein (Vizcaya), La Roca del Valles y Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona), Iznajar y Abuñol (Córdoba), Huelma (Jaén), Villanueva del Río y Minas (Sevilla), Capdepera (Palma de Mallorca), Tazacorte (Santa Cruz de Tene-

rife), así como para las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz con cabecera en las localidades de Pedro Bernardo (Ávila), Igüña, Puente de Domingo Flórez y Villaturiel (León), Candelario, Santibáñez de Béjar, Sotoserrano y Villavieja de Yestes (Salamanca), Medinaceli y San Esteban de Gormaz (Soria), Fresno El Viejo, Mayorga, Villalón de Campos (Valladolid) y Santibáñez de Vidriales (Zamora), Albarracín (Teruel) y Cuarte de Huerva (Zaragoza), cuyas poblaciones no superan los 7.000 habitantes de derecho, sólo podrán ser cubiertas por Oficiales de la Administración de Justicia, ya que el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, sólo permite a éstos ocupar plazas en localidades de censo superior al citado.

En las Secretarías con censo inferior a 7.000 habitantes de derecho no resultan de aplicación los tres puntos que por la especial dificultad del puesto de trabajo, contempla el artículo 10, letra b), del Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarta.—La adjudicación de las Secretarías de Juzgados de Paz entre los Oficiales se hará conforme determina el artículo 481 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, antes citado, acreditando lo que determina su apartado a) mediante copia del título de Licenciado en Derecho debidamente compulsado, que deberán acompañar a su solicitud. Asimismo, los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias establecidas en los artículos 42.3 y 51.6 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia deberán expresarlo en su instancia, acreditándolo fehacientemente.

La adjudicación de las plazas de Secretarías de Juzgados de Paz no supondrá en ningún caso ascenso, cambio de cuerpo o categoría de los adjudicatarios.

Quinta.—Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, así como los destinos a que aspiran, que habrán de ser de los citados concretamente en el anexo I de esta Resolución.

Las plazas no adjudicadas en el presente concurso se declararán desiertas en la resolución por la que se resuelva definitivamente el presente concurso, declarándose caducadas las instancias no atendidas.

Los Oficiales que obtuvieran destino en este concurso no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Sexta.—Los Secretarios de Paz que hubieran obtenido destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

#### ANEXO I

Población	Centro	Puesto	Vacantes
<b>Alava</b>			
Iruña de Oca .....	Paz .....	Paz .....	1
Llodio .....	Paz .....	Paz .....	1
Salvatierra .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Albacete</b>			
Caudete .....	Paz .....	Paz .....	1
Yeste .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Alicante</b>			
Callosa d'En Sarriá .....	Paz .....	Paz .....	1
Crevillente .....	Paz .....	Paz .....	1
Pilar de la Horadada .....	Paz .....	Paz .....	1
Sax .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Almería</b>			
Albox .....	Paz .....	Paz .....	1
Cuevas de Almanzora .....	Paz .....	Paz .....	1

Población	Centro	Puesto	Vacantes
<b>Avila</b>			
Pedro Bernardo .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Sotillo de la Adrada .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Badajoz</b>			
Alburquerque .....	Paz .....	Paz .....	1
Cabeza del Buey .....	Paz .....	Paz .....	1
Guareña .....	Paz .....	Paz .....	1
Oliva de la Frontera .....	Paz .....	Paz .....	1
Puebla de la Calzada .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Baleares</b>			
Alcudia .....	Paz .....	Paz .....	1
Capdepera .....	Paz .....	Paz .....	1
Pollensa .....	Paz .....	Paz .....	1
Sa Pobla .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Barcelona</b>			
Barberà del Vallès .....	Paz .....	Paz .....	1
Calella .....	Paz .....	Paz .....	1
Canovelles .....	Paz .....	Paz .....	1
Castellar del Vallès .....	Paz .....	Paz .....	1
Gelida .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
La Roca del Vallès .....	Paz .....	Paz .....	1
Les Franqueses del Vallès .....	Paz .....	Paz .....	1
Manlleu .....	Paz .....	Paz .....	1
Molins de Rei .....	Paz .....	Paz .....	1
Montornès del Vallès .....	Paz .....	Paz .....	1
Olesa de Montserrat .....	Paz .....	Paz .....	1
Pineda de Mar .....	Paz .....	Paz .....	1
Sallent .....	Paz .....	Paz .....	1
Sant Cugat del Vallès .....	Paz .....	Paz .....	1
Sant Esteve de Sesrovires .....	Paz .....	Paz .....	1
Sant Martí Sarroca .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Sant Vicenç de Castellet .....	Paz .....	Paz .....	1
Sant Vicenç dels Horts .....	Paz .....	Paz .....	1
Santa Margarida i els Monjos .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Torelló .....	Paz .....	Paz .....	1
Viladecans .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Cáceres</b>			
Miajadas .....	Paz .....	Paz .....	1
Moraleja .....	Paz .....	Paz .....	1
Talayuela .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Cádiz</b>			
Olvera .....	Paz .....	Paz .....	1
Tarifa .....	Paz .....	Paz .....	1
Trebujena .....	Paz .....	Paz .....	1
Villamartín .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Cantabria</b>			
Los Corrales de Buena .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Ciudad Real</b>			
Argamasilla de Alba .....	Paz .....	Paz .....	1
Campo de Criptana .....	Paz .....	Paz .....	1
Herencia .....	Paz .....	Paz .....	1
Socuéllamos .....	Paz .....	Paz .....	1
La Solana .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Córdoba</b>			
Bujalance .....	Paz .....	Paz .....	1
Iznájar .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Gerona</b>			
Calonge .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
La Vall d'En Bas .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Llagostera .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Lloret de Mar .....	Paz .....	Paz .....	1

Población	Centro	Puesto	Vacantes
Palamós .....	Paz .....	Paz .....	1
Sarriá de Ter .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Torroella de Montgri .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Vidreres .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Granada</b>			
Albuñol .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Guipúzcoa</b>			
Deba .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Lasarte-Oria .....	Paz .....	Paz .....	1
Lazkao .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Oñati .....	Paz .....	Paz .....	1
Ordizia .....	Paz .....	Paz .....	1
Usúrbil .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Villabona .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Zumárraga .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Huelva</b>			
Bolullos Par del Condado .....	Paz .....	Paz .....	1
Cartaya .....	Paz .....	Paz .....	1
Gibraleón .....	Paz .....	Paz .....	1
Lepe .....	Paz .....	Paz .....	1
Nerva .....	Paz .....	Paz .....	1
Trigueros .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Huesca</b>			
Sariñena .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Jaén</b>			
Bailén .....	Paz .....	Paz .....	1
Beas de Segura .....	Paz .....	Paz .....	1
Huelma .....	Paz .....	Paz .....	1
Jodar .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>La Coruña</b>			
Boiro .....	Paz .....	Paz .....	1
Cabana .....	Paz .....	Paz .....	1
Camariñas .....	Paz .....	Paz .....	1
Carnota .....	Paz .....	Paz .....	1
Cee .....	Paz .....	Paz .....	1
Muxía .....	Paz .....	Paz .....	1
Vimianzo .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>La Rioja</b>			
Arnedo .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Las Palmas</b>			
San Bartolomé .....	Paz .....	Paz .....	1
Teguise .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>León</b>			
Fabero .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Igüeña .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Puente de Domingo Flórez .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Villaturiel .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Lérida</b>			
Almacelles .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Linyola .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Lugo</b>			
A Saviñao .....	Paz .....	Paz .....	1
Monterroso .....	Paz .....	Paz .....	1
Quiroga .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Madrid</b>			
Ciempozuelos .....	Paz .....	Paz .....	1
Torrelodones .....	Paz .....	Paz .....	1

Población	Centro	Puesto	Vacantes
<b>Málaga</b>			
Benalmádena .....	Paz .....	Paz .....	1
Campillos .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Murcia</b>			
Alguazas .....	Paz .....	Paz .....	1
Fuente-Alamo .....	Paz .....	Paz .....	1
La Unión .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Navarra</b>			
Cascante .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Castejón .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Corella .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Etxarri-Aranatz .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Palencia</b>			
Baltanas .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Guardo .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Pontevedra</b>			
Silleda .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Salamanca</b>			
Candelario .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Fuenteguinaldo .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
La Fuente de San Esteban .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Santibáñez de Béjar .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Sotoserrano .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Villavieja de Yeltes .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>			
Tazacorte .....	Paz .....	Paz .....	1
Tegueste .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Sevilla</b>			
Cantillana .....	Paz .....	Paz .....	1
Fuentes de Andalucía .....	Paz .....	Paz .....	1
La Puebla de Cazalla .....	Paz .....	Paz .....	1
La Rinconada .....	Paz .....	Paz .....	1
Montellano .....	Paz .....	Paz .....	1
Paradas .....	Paz .....	Paz .....	1
Tocina .....	Paz .....	Paz .....	1
Villanueva del Río y Minas .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Soria</b>			
Medinaceli .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
San Esteban de Gormaz .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Tarragona</b>			
Calapell .....	Paz .....	Paz .....	1
Deltebre .....	Paz .....	Paz .....	1
Salou .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Teruel</b>			
Albarracín .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Alcorisa .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Andorra .....	Paz .....	Paz .....	1
Montalbán .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Toledo</b>			
Sonseca .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Valencia</b>			
Manises .....	Paz .....	Paz .....	1
Tavernes Blanques .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Valladolid</b>			
Fresno El Viejo .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Mayorga .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Villalón de Campos .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1

Población	Centro	Puesto	Vacantes
<b>Vizcaya</b>			
Abadiño .....	Paz .....	Paz .....	1
Amorebieta-Echano .....	Paz .....	Paz .....	1
Bermeo .....	Paz .....	Paz .....	1
Bérriz .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Elorrio .....	Paz .....	Paz .....	1
Ermua .....	Paz .....	Paz .....	1
Lekeitio .....	Paz .....	Paz .....	1
Markina-Xemein .....	Paz .....	Paz .....	1
Ondarroa .....	Paz .....	Paz .....	1
<b>Zamora</b>			
Santibáñez de Vidriales .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
<b>Zaragoza</b>			
Cuarte de Huerva .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Mequinenza .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1
Pedrola .....	Paz .....	Paz (Agrupación Municipal) .....	1

**21344** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Justicia, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos entre personal laboral fijo de la Administración de Justicia, en concurso de traslados convocado por Resolución de 4 de julio de 1994.

Por Resolución de 29 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) se resolvió, con carácter provisional, el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 4 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» el 16).

Una vez revisadas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la primera Resolución citada, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados al personal laboral fijo que consta como anexo de la Resolución de 29 de agosto de 1994, con las siguientes modificaciones:

En fase anexo, categoría: Perito judicial BUP (página 28479), el destino adjudicado a Rubio Boizo, Ascensión es: Decanato Primera Instancia e Instrucción de Sevilla (Jovas-Muebles) (cuatro horas).

En fase anexo, categoría: Limpiadora (página 28480), el nombre correcto de la adjudicataria de la plaza de la Audiencia Provincial de Málaga (siete treinta horas) es: Sanz Laarbi, Dolores, y no Sanz Laardi, Dolores, como aparece.

En fase anexo, se incluye la siguiente adjudicación: Categoría Subalterno; DNI 73.747.603. Apellidos y nombre: Anchel Duet, Amparo. Destino anterior: Fiscalía General del Estado (Madrid) (siete treinta horas). Destino adjudicado: Audiencia Provincial de Castellón (siete treinta horas).

En primera fase de resultados, se incluye la siguiente adjudicación: Categoría Psicólogo; DNI 2.487.199. Apellidos y nombre: Tagle González, María Isabel. Destino anterior: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lleida (siete treinta horas). Destino adjudicado: Juzgado de Menores de Badajoz (siete treinta horas).

Segundo.—El personal al que se le ha adjudicado plaza deberá cesar en su destino actual al día siguiente de la publicación de esta Resolución e incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de veinte días naturales, si cambia de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario, computándose este período como de trabajo efectivo.

Los adjudicatarios vendrán obligados a permanecer en el puesto de trabajo que les hubiera correspondido durante un año, contado desde la incorporación efectiva al mismo. No se admitirán renunciaciones a las plazas adjudicadas, de acuerdo con lo establecido en la norma 7.ª de la Resolución de 4 de julio de 1994.

Tercero.—Como consecuencia de los destinos adjudicados, las plazas no cubiertas se considerarán a los efectos de la próxima oferta de empleo público.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación previa a la vía judicial, en la forma y plazo establecidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior de 20 de julio de 1994 comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21345** ORDEN de 21 de septiembre de 1994 por la que se nombran funcionarios en prácticas a diversos seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas, en virtud de las Resoluciones de sus recursos de reposición interpuestos contra la Orden de 2 de agosto de 1993.

Por Orden de 8 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se nombraban funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26);

Por Orden de 30 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) se completaba la precitada Orden de 8 de octubre, disponiendo en su apartado segundo declarar en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes que figuran en el anexo I de dicha Orden, al tener concedida prórroga de incorporación durante el curso 1993-1994. Esta Orden fue posteriormente corregida por la de 3 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16),